



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA DISTRITAL DON JUAN  
RNC:430050032



**ACTA DE APROBACION DE LAS BASES DE CONTRATACION  
(ESPECIFICACIONES, FICHA TÉCNICA, PLIEGO DE CONDICIONES)**  
Referencia: JDMDJ-CCC-CP-2025-0001

Acta mediante la cual se aprueba en el procedimiento por Licitación Por Comparación de Precios el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas, para la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DON JUAN, EN EL SECTOR BUENOS AIRES, SECCION LA JAGUA, SECCION PAYABO, DIRIGIDO A MIPYMES** con No. Referencia JDMDJ-CCC-CP-2025-0001, Apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En el distrito municipal de Don Juan, Provincia Monte Plata, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025) siendo las dos horas de la tarde (02:00 p. m.), La Junta Municipal Don Juan, debidamente representado por el comité de compras y contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, Por el Director, **Lic. Lioncito Jose Sencilie**, Máxima Autoridad de la Institución, la Encargada de Planificación y Desarrollo Municipal, **Licda. María Luisa De Los Santos De Los Santos**, El Encargado de Finanzas, **Lic. Nelson Rawell Aquino Mueses**, la Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Municipal (OAIM), **Sra. Lorelin Alcántara Molina** y la Consultora Jurídica, **Licda. Estebania Henríquez Hernández**, hemos decidido lo siguiente:

**UNICO:** Aprobación de las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad por Comparación de Precios para la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DON JUAN, EN EL SECTOR BUENOS AIRES, SECCION LA JAGUA, SECCION PAYABO, DIRIGIDO A MIPYMES** con No. Referencia JDMDJ-CCC-CP-2025-0001

**CONSIDERANDO:** Que El artículo 8, numeral 4 del Reglamento 416-23 establece lo siguiente: "A lo interno de la estructura organizacional de los entes y órganos contratantes sujetos al ámbito de aplicación de la núm. 340- 06 y sus modificaciones, se conformará, con carácter permanente, un Comité de Compras y Contrataciones que será el órgano deliberativo y decisivo que tendrá a su cargo de manera enunciativa, las funciones siguientes: Designar a los peritos que participarán en el procedimiento de selección para la elaboración de los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia, para la evaluación de las ofertas presentadas".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 20 de la ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone: "El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta."



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA DISTRITAL DON JUAN  
RNC:430050032



**CONSIDERANDO:** Que, en atención a lo anterior, el artículo 70 y el párrafo II del citado reglamento de Aplicación No. 416-23, indica que: " Los pliegos de condiciones elaborados por los peritos, para ser definitivos, deberán ser aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones o por la Dirección Administrativa y Financiera, según el tipo de procedimiento de selección.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto 416-23 establece en su artículo 71 indica que: Los pliegos de condiciones deberán desde el momento de la convocatoria proporcionar, toda la información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que el interesado pueda preparar su propuesta. Debe incluir, como mínimo, la siguiente información: "Identificación de la institución contratante, Las características generales y particulares del objeto de la contratación, Indicación de la actividad comercial a la que corresponda el objeto de la contratación. Si la contratación está cubierta por tratados internacionales de libre comercio o acuerdos de cooperación, Si está dirigido a MIPYMES y/o a un sector productivo priorizado, El plazo estimado para la ejecución de la obra, entrega del bien o prestación del servicio. El lugar de entrega del bien, de prestación del servicio o de ejecución de la obra, Cronograma con indicación precisa de las fechas y cada etapa del procedimiento de contratación, según aplique, Proyecto constructivo o anteproyecto (para el caso de obras), salvo que, excepcionalmente, el objeto del contrato incluya el diseño de la obra, Especificaciones técnicas o términos de referencia del bien, servicio u obra, Los requisitos de calificación exigidos a los oferentes, Las causas de exclusión de propuestas por prácticas prohibidas, La metodología, criterios y subcriterios para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, Los criterios de adjudicación, Forma y plazo de pago, Porcentaje del anticipo, según corresponda, Modelo de contrato a suscribir, Tipo de garantías admitidas, El criterio de reajuste del contrato y equilibrio económico, La persona designada como responsable o gerente de/contrato, por parte de la institución contratante, La fecha y hora de recepción de muestras, Los anexos que correspondan."

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto 416-13 establece en su artículo 73 Determinación de especificaciones técnicas. Que: "Las especificaciones técnicas, fichas técnicas y términos de referencias que resulten de los estudios previos deberán, siempre que sea posible, garantizar que la descripción del objeto contractual sea objetiva, funcional y genérica, indicando sus características técnicas, de calidad y de funcionamiento. A tales fines, deberán tomarse en cuenta las descripciones técnicas de normas avaladas nacional o internacionalmente."

**VISTA:** La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47-20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA DISTRITAL DON JUAN  
RNC:430050032



**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el núm. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023

**VISTO:** El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

**VISTO:** El manual de procedimientos para la Licitación por Comparación de Precios.

**RESUELVE:**



**PRIMERO:** Aprobar que las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad por Comparación de Precios para la CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DON JUAN, EN EL SECTOR BUENOS AIRES, SECCION LA JAGUA, SECCION PAYABO, DIRIGIDO A MIPYMES con No. Referencia JDMDJ-CCC-CP-2025-0001.

**SEGUNDO:** ORDENAR, como el efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones, la publicación de el pliego de condiciones en Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

**TERCERO:** ORDENAR, como el efecto ORDENA, a la Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Municipal (OAIM), la publicación de el pliego de condiciones y su difusión en los portales web de la entidad contratante <https://juntamunicipaldonjuan.gob.do/>

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:**

Concluida esta acta se dio por terminada la reunión, siendo las tres de la tarde 03:00 p. m., de los día, mes y año arriba indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

**LIONCITO JOSE SENCILIE**  
Presidente

**ESTEBANIA HENRIQUEZ H.**  
Encargada Jurídica



**NELSON RAWELL AQUINO MUESES**  
Encargado de Finanzas

**MARIA LUISA DE LOS SANTOS**  
Encargada de Planificación

**LORELIN ALCANTARA MOLINA**  
Enc. Información Pública